



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 55

Miércoles 8 de Marzo

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 7 de Marzo de 1950. — El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

VILLAR DE PLASENCIA

Señas de los semovientes

Una vaca domada, de 10 años de edad, pelo negro, orejas hendidas, golpe por detrás, barriguera blanca y pialba de la pata izquierda.

(8'40 pstas.)

943

PARQUE DE INTENDENCIA

CÁCERES

Hasta el día 25 del mes actual y a las once horas, se admiten ofertas para tomar parte en el concurso para la adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos, para el mes de Abril próximo, en las cantidades y condiciones que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo soliciten.

Cáceres, 5 de Marzo de 1950. — EL COMANDANTE DIRECTOR.

(24 pstas.)

953

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 48, correspondiente al día 17 de Febrero de 1950, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

CIRCULAR número 736, por la que se dictan normas sobre las reservas de productos alimenticios para transformación industrial y consumo de boca.

(Continuación)

IV

De los documentos necesarios

Artículo 17. Cuando se soliciten por primera vez los derechos de reserva, los documentos que con carácter general tendrán necesariamente que presentar las industrias o Entidades solicitantes, son, para todos los casos, los siguientes:

A) Instancia en solicitud de los mencionados derechos, suscrita por el cultivador directo de las tierras o su representante legal y el de la Entidad o Industria con quien hubiera concertado un régimen de explotación en común para la utilización de sus productos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la presente Circular.

B) Certificado de la Jefatura Agronómica, acreditativo de que las tierras sobre las cuales se pretende ejercitar el derecho de reserva reúnen las condiciones que determina la Orden Ministerial de referencia.

C) Documento acreditativo de que tanto el industrial que solicita los beneficios como el cultivador directo a quien se concedió el derecho de reserva, van a realizar para la utilización de los productos, en un régimen de explotación en común, el cultivo de alguno de los productos agrícolas que se consignaron en el artículo 2.º de la presente Circular, debiéndose especificar en dicho documento los datos de identificación de la finca, duración del concierto establecido y estar suscrito por ambas partes, con el visto bueno del Alcalde del término municipal en donde estén enclavadas las tierras.

Este documento no será necesario que se aporte cuando el industrial o Entidad solicitante sea a la vez cultivador directo de las tierras, pero en este caso sí deberá acreditar tal extremo.

Artículo 18. Cuando se soliciten los beneficios de reserva, con destino a consumo de boca, además de los documentos reseñados en el artículo anterior, deberán aportarse los siguientes:

A) Para Organismos oficiales y Empresas industriales o comerciales y «Obra Sindical de Cooperación»:

Relación nominal de empleados y obreros, con indicación del número de familiares de cada uno de ellos, debidamente totalizada, con el visto bueno de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes que corresponda a su residencia.

O certificación, expedida por aquel Organismo, del número de personas inscritas en los padrones de clientes, en el caso de que dispongan de esta clase de documentos.

En ambos casos deberá acompañarse una declaración jurada, comprensiva del número de raciones totalizadas y que según la relación nominal que aporten tienen acreditadas.

B) Hospitales y Sanatorios:

Certificado acreditativo de la capacidad de plazas (no habitaciones), expedido por la Dirección General de Sanidad o Jefaturas Provinciales de la misma, según proceda, con el visto de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia en donde estén enclavados y a la que se acompañará certificación, expedida por este último Organismo, del número de empleados y obreros, con inclusión de familiares, de acuerdo con lo establecido en el apartado A) del presente artículo.

C) Comunidades Religiosas, Asilos y Colegios:

Certificación expedida por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia en donde radiquen, expresiva del número de personas inscritas en el censo de consumidores de la misma.

D) Cuerpos o Unidades del Ejército de Tierra, Mar y Aire:

Certificación expedida por las Jefaturas de Intendencia respectivas acreditativas del número de raciones que correspondan mensualmente al Cuerpo o Unidad solicitante.

E) Industrias de Hostelería:

a) Hoteles y pensiones.
Certificación acreditativa del número de raciones que tienen asignadas, de acuerdo con la autorización

expedida por la Dirección General del Turismo, comunicada a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y expedidas por éstas.

b) Restantes industrias del Ramo de Hostelería:

Certificación acreditativa del número de raciones que tengan concedidas por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

F) Cooperativas de Consumo:

Certificación acreditativa de su funcionamiento con anterioridad al 1 de Enero de 1950 y del total de inscritos en la misma con anterioridad a dicha fecha, expedida por la «Obra Sindical de Cooperación», con el visto bueno de la Delegación Provincial de Abastecimientos.

Artículo 19. Cuando se soliciten los beneficios de reserva, con destino a transformaciones industriales, además de los documentos, cuya presentación se considera imprescindible en el artículo 17, habrá de aportarse certificado expedido por la Jefatura de Industria, con arreglo a los siguientes requisitos:

A) La certificación que, expedida por la Jefatura de Industria, deberá tener fecha posterior a la de la presente Circular.

B) La fecha de autorización de la apertura y puesta en marcha de la industria tendrá que ser necesariamente anterior al 1 de Julio de 1949.

C) La capacidad de absorción de materias primas de los productos agrícolas objeto de la reserva de la industria solicitante en 300 jornadas de ocho horas, será deducida a base de los siguientes elementos de juicio:

a) Maquinaria existente.
b) Promedio del número de obreros que figura o han figurado en la plantilla de la fábrica o industria durante el último quinquenio.

c) Capacidad de absorción del agente de menor capacidad de producción.

d) Capacidad de producción de la industria en 300 jornadas de ocho horas.

Quando se soliciten los derechos de reserva por industrias que no vayan a elaborar todos sus productos, deberán presentarse los certificados que expide la Delegación Provincial de Industria, desglosando la capacidad de absorción por cada uno de los productos transformados para los que se haya solicitado la reserva.

Quando se trate de farmacias, además de la documentación a que se hace referencia en el artículo 17 de esta Circular, deberá aportarse certi-



ficación—expedida por la Inspección Provincial de Farmacia—del consumo medio de los artículos objeto de reserva en los cinco años anteriores, bien en fórmulas magistrales o especialidades preparadas en sus laboratorios.

Se establece con carácter provisional, para la fijación de la capacidad de producción de una industria de licores en frío, la capacidad media del consumo de alcohol que para sus elaboraciones de aguardientes, compuestos y licores haya consumido la industria durante tres años anteriores, tomada de las correspondientes declaraciones de la Renta del Alcohol.

Cuando se trate de granjas avícolas, además de la documentación a que hace referencia el artículo 17, deberá aportarse:

a) Copia autorizada del título oficial que acredite el carácter de granja diplomada.

b) Clase y número de aves de la misma.

Ambos documentos deberán ser expedidos en forma certificativa por el Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería.

(Continuará)

762

En el «Boletín Oficial del Estado» número 55, correspondiente al día 24 de Febrero de 1950, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio

de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Rectificación a la Circular número 735 sobre la leche en polvo envasada en botes de 250 gramos neto.

Habiéndose padecido error al consignar el precio de venta al público que señala la dicha Circular, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 17 de Febrero actual, error que persistió en la rectificación publicada en el correspondiente al número 49, de fecha 18 del mismo mes, a continuación se hace la oportuna rectificación al artículo noveno de la referida Circular:

Envasada en botes de 250 gramos neto

De 24-26 por 100 materia grasa, bote al público, 11'15 pesetas.

855

Delegación de Industria

EXPEDIENTE DE APROBACION DE TARIFAS ELECTRICAS

Por el Ayuntamiento de EL GORDO, como distribuidor de energía eléctrica en la localidad, para el servicio de alumbrado y fuerza motriz, se ha presentado ante esta Delegación de Industria, solicitud en demanda de aprobación de las siguientes

TARIFAS

Alumbrado

Tanto alzado.

Por una lámpara de 15 vatios, 6 pesetas.

Por una lámpara de 25 vatios, 8'70 pesetas.

Contador.

A 1'30 pesetas el Kw-h.

Mínimo.—El establecido por el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Fuerza electro-motriz

Por contador.

Hasta 500 Kw-h. de consumo, 0'60 pesetas Kw.

De 501 a 1.000 de consumo, 0'55 pesetas Kw.

De 1.001 en adelante, 0'50 pesetas Kw.

Mínimo.—El reglamentario.

Nota adicional.

Todos los impuestos y recargos presentes y futuros, serán de cuenta del abonado.

Lo cual se hace público para conocimiento de las Entidades, particulares y abonados a quienes pueda interesar, las cuales en caso de formularlas deberán entablar sus reclamaciones en el plazo máximo de un mes, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de América, sin número.

Cáceres, 28 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

(57 pstas.)

910

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESIONES

Visto el expediente incoado por don Fernando Alfonso Stuart, en solicitud de ampliación de una concesión otorgada a don Carlos Fernando Stuart, por resolución gubernativa de 22 de Octubre de 1928, para aprovechar 40 litros de agua por segundo del río Tajo, en término municipal de El Gordo (Cáceres), con destino a riegos.

Este Ministerio, ha resuelto:

A) Aprobar la transferencia solicitada, quedando don Fernando Alfonso Stuart y Saavedra subrogado en todos los derechos y obligaciones del anterior concesionario.

B) Conceder la ampliación solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Fernando Alfonso Stuart Saavedra, autorización para derivar 140 litros por segundo del río Tajo, en término municipal de El Gordo (Cáceres), con destino al riego de 140 hectáreas, en finca de su propiedad llamada «Guadalperal».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alberto Granda Villar, en Enero de 1943. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el proyecto corres-

pondiente en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero, y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

11.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario que queda unida al expediente; lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1950.—El Director General, Francisco García de Sola.—Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.—Es copia, el Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(210 pstas.)

928

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: D. Fernando Barona Vereas.

Y de su representante: Don Rafael Barona Vereas, calle Fernán González, número 45, 5.º, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: cuarenta y nueve (49) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse el agua: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: G. listeo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(93 pstas.)

938

Juzgados

ALCANTARA

Edicto

Don Antonio Agúndez Fernández, Juez de primera Instancia de esta villa de Alcantara y su partido.

Por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo sobre pago de seis mil pesetas, más los gastos y costas seguidos a nombre de don José Vicario Rodríguez Arias, contra don Constantino Sando Rodríguez, y don Candido Pascual, vecinos de Ceclavín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles y semovientes que se dirán a continuación. Estos bienes son:

SEMOVIENTES.—Una burra, pelo negro, de unos diez años aproximadamente, sin hierro y señal de ninguna clase; tasada en 300 pesetas.

INMUEBLES.—Una viña al sitio de la Atalaya del pueblo de Ceclavín, de cabida aproximada de una hectárea, contiene varias higueras y vides; linda por el Norte, con Toribio So-

ria; Sur, con herederos de Teófilo González; Este, con herederos de José Amores Serrano y Oeste con el mismo; tasada en 4.000 pesetas.

Otra viña, al sitio de las correderas del mismo término municipal, conteniendo olivos y vides, de cabida aproximada de tres cuartillas; linda al Norte, con Nicanor Núñez de Sande; Oeste, con Vicente Antúnez; Sur, con camino de Ceclavín a Alcántara y Oeste, con Teófilo Sánchez; tasada en 1.500 pesetas.

Mitad de la mitad de la casa número 37 de la calle del Cuento, del pueblo de Ceclavín, que consta de un solo piso; linda por la derecha entrando, con la esquina de la calle de la Morcona; izquierda, con herederos de Jacinto Antúnez Cano y fonderos de Manuel Herrero González, tasada en 1.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Constantino de Sande Rodríguez, y se venden para pagar a don José Vicario Rodríguez Arias, la cantidad antes expresada y las costas, debiéndose celebrar el remate el día 21 de Abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Igualmente se advierte que el semoviente indicado está depositado en la persona de don Claudio del Río Olivenza, y que los bienes inmuebles carecen de título y de inscripción en el registro de la propiedad.

Dado en Alcántara a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Antonio Agúdez.—El Secretario, J. Puyol.

(99'30 pstas.)

908

Alcaldías

CACERES

EXTRACTOS de acuerdos tomados por esta Excm. Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año 1949, y que formulo yo el Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, para someterlo a la aprobación de la mencionada Comisión.

(Continuación)

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1949

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Elviro Meseguer y concurren los señores Tenientes de Alcalde, Sánchez Manzano y Cancho García, asiste el Sr. Interventor y actúa de Secretario el Oficial Mayor Sr. Romero.

Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba las cuentas de obras efectuadas en la última semana, que ascienden a 8.816'10 pesetas. Se aprueban las cuentas de las obras ejecutadas en la última semana con cargo a la Décima del Paro Obrero, y que asciende a 3.185'70 pesetas. Se aprueba la liquidación de horas extraordinarias dadas por los empleados municipales y que asciende a 460'65 pesetas. Se aprueba la rela-

ción de las casas que han suministrado productos a la Farmacia municipal, y que asciende a 10.004'09 pstas. Se acuerda abonar una certificación de obras, expedidas por el señor Arquitecto Municipal, relacionada con la obra de pavimentación de la Avenida de la Virgen de la Montaña, al Contratista de la misma, don Beltsar de Tapia, por la cantidad de 43.899'24 pesetas. Se aprobó la liquidación del Pósito que ascendía a 30.800 pesetas, acordándose que dicha cantidad sea repartida por una Comisión que será presidida en nombre de la Corporación por el señor Teniente de Alcalde, don Carlos Cedrún Mateos. Se conceden varias licencias de obras a varios vecinos de esta capital. Se aprobó en todas sus partes el informe emitido por el señor Arquitecto, en el expediente sobre deslinde de terreno, solicitado por don Jesús Castillo García, y dándole a este señor un plazo para demoler la cochera. Quedó pendiente de estudio las solicitudes de Manuel Barra Guerra y otros, solicitando sitio para instalar sus puestos en la próxima temporada de invierno. Se autoriza a don Luis Cabezón Caldera, para que derribe el muro, que separa las casillas número 49 y 51 del Mercado de Abastos. Se acuerda sea baja en el Padrón de vecinos por su traslado a Villaverde Alto, a don Laureano Preciados Sánchez. Se aprueba varias liquidaciones de Plus Valía.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1949

La preside el señor Alcalde, don Francisco Elviro Meseguer y concurren los señores Tenientes de Alcalde, Ordóñez Claros, Cedrún Mateos, Sánchez Manzano y Cancho García, asiste el señor Interventor Municipal, y actúa de Secretario, don José Suca Queiruga.

Se aprueba el acta anterior. Se aprueba cuentas de obras realizadas en la semana última y que ascienden a 8.041'40 pesetas. Se aprueba la cuenta de Obras ejecutada en la semana última con cargo a la Décima Paro Obrero y que asciende a 3.009'07 pesetas. Se aprueba la liquidación de horas extraordinarias del personal de este Municipio por importe de 158'76 pesetas, aprobándose asimismo diferentes facturas y cuentas por servicios municipales. La Comisión quedó enterada de la orden de consignar en el próximo Presupuesto cantidad suficiente para los gastos de la confección del Padrón de habitantes. Se aprueba el proyecto de pavimentación acerado de la Transversal entre la Avenida de la Virgen de la Montaña y Diego María Crehuet y que se tramite con arreglo a los preceptos legales de dicho proyecto. Se autoriza a don Cesáreo Cancha, para extraer piedras de la cantera municipal, sita en el camino de busca-ruídos. Dada cuenta de la instancia de don Patricio García, interesando se le comunique el número de plantas a construir en la casa de la calle de Clavellinas y precio que ha de pagar por el trozo de solar con motivo de la nueva alineación de la calle, así como el informe emitido por el señor Arquitecto, el cual es aprobado por unanimidad, y que se le comunique al interesado. Se aprueba el proyecto de pavimentación de la Ronda de San Francisco y que se tramite de acuerdo con los preceptos legales. Se acuerda rectificar las cuotas giradas por Plus Valía, de conformidad con lo solicitado por don Juan Pablos Abril, una vez comprobadas, es cierta la reclamación que hace. Se

concede la permuta entre los vecinos de Aldea-Moret, Julián Morujo Pasán y Domingo Martín Sánchez, del solar número 5, de la Manzana 6.ª, sita en dicha Barriada. Se aprueba una alta del Padrón de vecinos. Se aprueba definitivamente el Padrón de anuncios, muestras y escaparates, para el 1949, por un total de 12.390 pesetas con 50 céntimos. Se acordó exponer al público para oír reclamaciones, los Padrones de consumo en el extrarradio de Calderas, motores, transformadores, etc., y el del tercer trimestre del año actual de carruaje de lujo. Son aprobadas varias liquidaciones provisionales de Plus Valía. Se aprobó el expediente instruido sobre organización del sistema de la Recaudación de Arbitrios e Impuestos Municipales, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda. Dada lectura a una Moción que presenta el Teniente de Alcalde señor Cancho García, sobre la instalación de una Escuela de Comercio en esta ciudad, es aprobada por unanimidad, y acordado se celebre una reunión conjunta de Ayuntamiento, Diputación y Cámara de Comercio, recabando ayuda de la Delegación Provincial de Sindicatos y, la colaboración del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Por Teniente de Alcalde señor Sánchez Manzano, se dedica un cariñoso saludo al Secretario propietario señor Suca Queiruga, contestándose por éste, ofreciendo que en todo momento su trabajo y desvelo serán encaminados al servicio de la Corporación y en beneficio de los altos intereses de la ciudad.

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1949

La preside el Primer Teniente de Alcalde, don Luis Ordóñez Claros y concurren los señores Tenientes de Alcalde, señor Cedrún Mateos, Sánchez Manzano y Cancho García, asiste el señor Interventor y actúa de Secretario el Oficial Mayor, señor Romero, por ausencia del propietario.

Se aprobó el acta de la anterior. Fueron aprobadas las cuentas de obras realizadas en la última semana y que ascienden a 9.330'70 pesetas. Igualmente se aprueban las ejecutadas con cargo a la Décima del Paro Obrero, y que ascienden a 1.815'57 pesetas. Se aprueba los trabajos de blanqueo en las Escuelas Normal de Niñas por importe de 1.414'07 pesetas. Se acuerda la suspensión de empleo y sueldo y la instrucción del expediente disciplinario al Guardia Municipal, Ceferino Gómez Romero, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo y se nombra Juez Instructor del mismo al Concejal, don Clemente Sánchez Torres. Se aprueba en todas sus partes, las relaciones enviadas por Directores del Instituto de Enseñanza Media y Escuela Normal del Magisterio, respecto a la calificación obtenida por los becarios de este Municipio, así como el informe emitido por el Secretario y que pase a la Comisión de Instrucción Pública, a los efectos legales. Se acordó pase a informe del señor Concejal Delegado de Tráfico, la instancia de José Alburquerque Silva, y que todas las solicitudes que vengan con quejas de instalaciones de puestos en la vía pública, pasen a informe de dicho señor Delegado de Tráfico. Se acordó pase a informe de la Fiscalía de la Vivienda, las instancias de don José Quesada Arriba y Telesforo García Durán, que denuncian la existencia de una cuadra, en el número 38, de la calle

Villalobos, igualmente se acuerda dar el mismo trámite a la instancia de don Miguel García Polo, relacionado con la construcción por don Manuel Condón Borrella, de un cobertizo en la casa número 7, de la calle de la Argentina, para introducir ganado cabrío, acordándose por lo tanto, imponerle a este último señor, la sanción prevista en el artículo 378 de las Ordenanzas Municipales vigentes. Se autoriza a don Luciano Cortés Martín, el derribo del tabique que separa la casilla número 53 y 55 del mercado de Abastos. Se deniega a doña Concepción Sales Rua, la petición de instalar un puesto en el Mercado. Se acuerda comprar las placas para la matrícula de perro a la casa de la viuda de J. Saludes, de Valencia, quedando pendiente de estudio la adjudicación de las demás placas. Se toma en consideración la propuesta del señor Ordóñez Claros, relativa a la creación de un proyecto de agrupación intermunicipal para el mantenimiento del servicio de incendios. Se acordó por aclamación dirigir un telegrama al Jefe del Estado, por conducto del Jefe de la Casa Civil, rogando hiciese llegar a conocimiento de su Excelencia, la satisfacción producida a este Excmo. Ayuntamiento y ciudad, con motivo del viaje realizado a Portugal por su Excelencia el Jefe del Estado.

Sesión ordinaria celebrada en los días 9 y 10 de Noviembre de 1949

La preside el señor Alcalde, don Francisco Elviro Meseguer y concurren los señores Teniente de Alcalde Ordóñez Claros, Cedrún Mateos, Sánchez Manzano y Cancho García, asiste el señor Interventor y actúa de Secretario el Oficial Mayor, por ausencia del Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprueban cuentas de obras ejecutadas en la semana última y asciende a la cantidad de 9.597'16 pesetas. Se aprueban las obras realizadas por la Décima del Paro Obrero, que asciende a 4.229'41 pesetas. Se acuerda suspender la sesión hasta el día de mañana, a las diecinueve horas por tener que ausentarse el señor Alcalde Presidente, para los asuntos urgentes. A las diecinueve horas del 10 Noviembre, se reuna la sesión, que la preside el señor Alcalde y asiste los mismos señores que en el día anterior. Se aprueba el expediente iniciado por la Intervención de Fondos, sobre reconocimiento de créditos a la Hacienda Pública, para incluirlos en el Presupuesto del próximo año de 1950. Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del funcionario Antonio Barrantes Mateos y que así se le comunique a los familiares. Se deniega al funcionario don Ramón Román Machacón, el reconocimiento de un quinquenio solicitado al acumular los servicios interinos prestados. Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Instrucción Pública, por el que se redacta las reglas a que ha de ajustarse la concesión de becas y bolsas de libros a estudiantes pobres. Visto el expediente sobre liquidación de arbitrios de Plus Valía, de un solar vendido a don Cristóbal Mendieta a Construcciones Acha, S. L., se acuerda hacer la bonificación a dicha Sociedad del 90 por 100 por estar comprendido en la Ley de Viviendas Bonificables. Todo ello conforme a los informes de los técnicos y al dictamen de la Comisión de Hacienda. Se acuerda ratificar el acuerdo de la C. M. P. del 5 de Octubre último, por el que no



se autorizó a la Compañía de Aguas de esta ciudad, los aumentos de sus tarifas, con lo que queda desestimado el recurso de reposición contra dicho acuerdo interpuesto por la dicha Compañía. Se aprobó el acta de la subasta de las casillas del Mercado. Se acuerda pase a informe de Intervención el escrito de don Manuel Pérez Salas, solicitando la adquisición de unos terrenos en Aldeamoret. Pasó a informe de la Comisión de Ornato e Intervención de Fondos, la instancia de la Agencia de Publicidad Fefa, pidiendo permiso para instalación de Grupos microfónicos. Igual trámite se le da a la instancia de la Imprenta el Noticiero, S. L., sobre instalación de vitrinas. Se acuerda denegar la petición del gremio Fiscal del Sindicato de Hostelería, Bares y Similares, que solicitaba un acoplamiento de cuotas del impuesto de usos y consumos, de conformidad con el informe de Intervención. Se acuerda de conformidad con el informe del Jefe del Servicio de Recaudación Municipal, sobre reclamación de cuotas por Repartimiento General de Utilidades del año 1943. Se acuerda sea baja en el Padrón de vigilante de establecimientos, a don Adolfo López V. Varela, en el recibo número 308, y sea dada de alta por un nuevo recibo de 89 pesetas. Se acuerda acceder a lo solicitado por don Pedro Hernández Fernández, referente a la baja de un solar en el Padrón de Solares sin edificar. Pase a informe de la Oficina de Recaudación, la reclamación contra el impuesto de alcantarillado, interpuesta por doña Lucinda Caballero, e igual trámite se le da a la instancia de don Victoriano Caballero y don Ricardo Pérez Muriel, que también reclaman contra dicho impuesto de Alcantarillado. Quedó pendiente de estudio el proyecto de instalación de la Farmacia y Laboratorio Municipal en los bajos de este Excmo. Ayuntamiento. Se aprueba el proyecto de pavimentación de la Ronda del Carmen y carretera de acceso a la Exposición. Se acuerda pase a informe de Intervención el expediente instruido a instancia de don Gabriel Iglesias Muriel, solicitando deslinde en los terrenos de Cabeza Rubia. Se aprueban solicitudes de nichos de perpetuidad. Se aprueban varias liquidaciones provisionales, sobre incrementos de valor de los terrenos. Se aprueban varias bajas en el Padrón de vecinos. Se aprobó la Moción del Concejal Delegado de Música, don Andrés Calvo Bazán, sobre reorganización de la Escuela Municipal de Música. Se acuerda solicitar del Ministerio de Industria y Comercio, la adjudicación de cuatro chasis de camión, visto el mal estado de los actuales.

Sesión de 17 de Noviembre de 1949

La preside el primer Teniente de Alcalde don Luis Ordóñez Claros y asisten los Tenientes de Alcalde señor Cedrún Mateos y Cancho García, así como el señor Interventor y el Secretario de la Corporación.

Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se aprueban las cuentas de la última semana por obras y servicios municipales y que asciende a 9.231 pesetas con 46 céntimos. Se aprueba asimismo las cuentas de las obras realizadas en la última semana, con cargo a la Décima del Paro Obrero, por un importe de 11.055'49 pesetas. Se acuerda abonar con cargo a los artículos, capítulos y partidas del Presupuesto, diferentes facturas por servicios municipales. Se aprueban la relación de fallidos con carácter provisional al amparo del artículo

238 del Decreto de Haciendas Locales. Visto el expediente sobre los nombramientos y escalafón de la Banda de Música Municipal, así como el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Régimen Interior, emitido en el mismo, se acuerda prestarle su aprobación. Se acuerda abrir concurso para la confección de cinco capotes de invierno y trece uniformes para la Guardia Municipal, entre los sastres de esta capital. Visto el expediente sobre urbanización de los terrenos existentes entre la Ronda del Carmen y la carretera de Medellín, se acuerda no estar conforme con el dictamen o informe del señor Arquitecto Municipal en la transversal entre las calles Antonio Hurtado y Ronda del Carmen, y que no es un pasadizo como consta en el plano, sino que dicha transversal tendrá la consideración de calle con una anchura de 10 metros, por lo que formulará planos definitivos, modificando en el sentido de dicha transversal. Se acuerda pase a informe del señor Delegado de Tráfico, la instancia que doña Isabel Sancho Polán, solicitando permiso de circulación para un taxi. Se rectifica dos recibos a nombre de la Delegación Provincial de Sindicatos, por el concepto de impuesto de alcantarillado. Se acuerda dar de baja para el año 1950, en el Padrón de Solares sin edificar de un solar propiedad de don Saturnino Benito Vivas. Se deniega la petición de doña Juliana Domínguez Periañez, de que sea dada de baja del Padrón de Solares sin edificar, de un solar de su propiedad, sito en Peñarredonda. Se concede un sepulcro a perpetuidad a doña Ana García Sánchez. Se aprueban varias liquidaciones de Impuestos de Plus Valía. Se proroga por el trienio 1950-1952, el índice de valores que ha de regir en la transmisiones sujetas al arbitrio de Plus Valía y que se exponga al público por el plazo de un mes. Se concede un donativo de 500 pesetas, para los gastos de la festividad de Santa Cecilia. Se concede la cantidad de 1.000 pesetas a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, por el palco y entradas de sombra adquiridas para el festival que realizó el día 6 de Octubre pasado.

Sesión de 23 de Noviembre de 1949

La preside el primer Teniente de Alcalde don Luis Ordóñez Claros y concurren los Tenientes de Alcalde señor Cedrún Mateos y Cancho García, asiste el señor Interventor de Fondos y el Secretario de la Corporación. Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba cuentas de obras municipales realizadas en la semana última, que ascienden a 8.245'49 pesetas. Se aprueba la cuenta de obras realizadas en la semana última, con cargo a la décima del Paro Obrero y que asciende a 7.928'60 pesetas. Se aprueba una cuenta de material por un total de 2.161'70 pesetas. Se aprueba la certificación de obras de la pavimentación de la Avenida de la Virgen de la Montaña, por valor de 88.708'13 pesetas, pero con la condición de que solo se abone la cantidad que figura en el Presupuesto extraordinario y la diferencia en su día una vez se amplie la consignación por trámites legales. Se impone la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo y recargo de dos horas extraordinarias en el servicio durante cuatro meses al Guardia de la Circulación, don Ceferino Gómez Romero, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo y conforme a la propuesta del Juez Instructor del expediente. Se aprueba el reparto

de los fondos del Pósito Municipal en la forma propuesta por la Comisión designada al efecto. Se le deniega a Victoria Sánchez Domínguez, lo interesado de abonar el alquiler de la casilla que lleva en arrendamiento en el Mercado de Abastos. Se acuerda la exposición al público de Padrón de Canalones y desagües en la vía pública, para el actual ejercicio. Se acuerda instruir expediente al Guardia de Tráfico, don Antonio Barroso Pérez, para averiguar la verdad de la denuncia contra él formulada por una vecina de esta ciudad. Se acuerda conceder el subsidio de viudedad legal a la viuda de un funcionario municipal, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos. Se acuerda elevar a 1.000 pesetas, los quinquenios de los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y que se consigne cantidad suficiente en el próximo presupuesto.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1949

La Preside el señor Alcalde don Francisco Elviro Meseguer y concurren los señores Tenientes de Alcalde, Ordóñez Claros, Cedrún Mateos y Sánchez Manzano, asiste el Interventor de Fondos y da fe el Secretario señor Suca Queiruga.

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprueban las cuentas de obras realizadas en la última semana, que importan 8.896'82 pesetas. Asimismo se aprueban las cuentas de obras realizadas con la décima del Paro Obrero y que asciende a la cantidad de 5.198'82 pesetas. Se aprobaron diferentes facturas de servicios municipales. Se aprobó la certificación de las obras de blanqueo de las Escuelas Normales y que asciende a la cantidad de 1.719'61 pesetas. Quedaron enterados de la carta dando las gracias enviada por el señor Cura Párrero de Santiago, por el donativo de 25.000 pesetas, para las obras de reparación del templo parroquial. Se acordó dar toda clase de facilidades al señor Teniente Coronel Jefe del Depósito de Sementales, para la próxima parada de sementales en esta ciudad. Se acuerda el adquirir material para la Banda de Música, a la casa Ervit, por importe de 1.650'30 pesetas. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, referente al reparto de becas y bolsas de libros a los estudiantes que proponen. Se concede permiso a la casa El Noticiero, S. L., de esta ciudad, para que coloque vitrinas en la fachada de la Plaza de San Juan, con un saliente máximo de cinco centímetros y se le deniega para ponerlas en la fachada que da a la calle del Generalísimo Franco. Igual acuerdo se tomó sobre idéntica petición que hace la casa de don Donato Rosellón, en la entrada de la calle del Brocense. Se deniega la petición de la casa Fefa, de colocar grupos microfónicos en diferentes puntos de esta ciudad. Se concedió licencia de obras en una casa de la calle de Antonio Hurtado, al propietario de ella, don Rafael García Sánchez. Se aprueban diferentes proyectos de liquidación provisional del impuesto de Plus Valía, practicada a varios vecinos de esta ciudad. Se concede la baja en el Padrón de Habitantes a doña María Berluso. Se concede un nicho a perpetuidad a doña Rodrigo Cepeda. Se acordó la baja en el Padrón de vigilancia de alcantarillado, para el año de 1949, propuesta por el Jefe de la Oficina. Igualmente se aprueba la baja en el Padrón de recogida de basuras, propuestas por la Oficina de Recaudación. Asimismo

se aprueban otras bajas en el mismo Padrón correspondientes al año de 1948. Se aprueba el pliego de condiciones a que ha de ajustarse el concurso para la adquisición de uniformes y capotes para la Guardia Municipal. Por aciamación se acordó adherirse al homenaje que se proyecta tributar al Excmo. Sr. don Antonio Rueda Sánchez Ma'lo, Gobernador Civil. Se acuerda que se informe de las vacantes que hay en la actualidad de todas clases de funcionarios y que se confeccione un proyecto de reglamento interior. Se acuerda a petición del señor Cano García, se active las gestiones para la creación de una Escuela de Comercio en esta capital.

(Continuará)

725

BELVIS DE MONROY

Cuentas municipales del ejercicio de 1949

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, a dicha cuenta se une la liquidación del presupuesto del propio ejercicio formada conforme a lo prevenido en el artículo 238 del mismo cuerpo legal, también a los fines expresados y por igual plazo.

Belvis de Monroy, 4 de Marzo de 1950. — El Alcalde, Evaristo del Monte. 934

PLASENCIA

Edicto

Llevada a efecto por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de Diciembre último, queda la misma expuesta al público por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar en su contra las reclamaciones pertinentes.

Plasencia, 3 de Marzo de 1950. — El Alcalde, José Luis Sánchez Ocaña. 913

Sección no oficial

EXTRAVIO

De este término municipal de Garganta la Olla, ha desaparecido el pasado día 3 de los corrientes, un mulo, de capa roja, esquilado, edad 5 años, alzada menos de la marca, de la propiedad de Juan Pérez Martín, de esta vecindad.

Garganta la Olla, 4 de Marzo de 1950.

(15 pstas.)

944

EXTRAVIO

Se ruega a las personas que se hallan encontrado DOS VACAS BRAVAS con «hierro C», extraviadas por LA CORCHUELA (Cáceres), se lo comuniquen a don Antonio Cembrano, de CASATEJADA, «Cerro Alto», o a don Luis Álvarez, Nuño de Arce, 5, teléfono 224355, Madrid.

(13'50 pstas.)

959